

NOMBRE:		PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES			TRAMITE:	X	SERVICIO:
DESCRIPCION: Consiste en el pago correspondiente a las descargas agua residuales realizadas al drenaje							
FUNDAMENTO LEGAL:		CONFORME A LOS ARTICULOS 129, 136 del Decreto 187, publicada el día 21 de Diciembre de 2016 en la Gaceta de Gobierno de No. 121, y Artículo 80 de la ley del Agua del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO Y RECIBO DE PAGO				VIGENCIA:	indefinido
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NOX	DIRECCION WEB	-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:							
REQUISITOS				AL ADQUIRIR UNA PROPIEDAD DE USO COMERCIAL O INDUSTRIAL , PARA INICIAR UN NEGOCIO O EMPRESA EN EL MUNICIPIO			
PERSONAS FISICAS:							
				ORIGINAL	COPIA (S)		
PERSONAS MORALES:							
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigido al Director General del O.D.A.P.A.S.A., Acta Constitutiva Licencia de Funcionamiento Recibo de Suministro de Agua potable al corriente Documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que realice el tramite e identificación oficial Registro Federal de Contribuyentes Diagrama de Flujo de proceso de producción y su descripción, indicando a detalle los procedimientos de ocupación de Agua potable y generación de Aguas Residuales Plano hidráulico-sanitario, indicando de manera precisa el número de descargas, ubicación del punto de recolección de muestra Especificaciones técnicas del tratamiento de Aguas Residuales Listado de Maquinarias, señalando las capacidades y volúmenes 				ORIGINAL x para cotejo	COPIA(S) x 1 copia simple	<p align="center">Acreditar la legitima propiedad del inmueble para el que solicita , se crea un expediente fisico para el Organismo y se entrega copia del contrato al solicitante</p>	
INSTITUCIONES PUBLICAS:							
				ORIGINAL	COPIA(S)		
OTROS:							
				ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACION EL TRAMITE:		10 min a 20 min			TIEMPO DE RESPUESTA:		10 días hábiles
VIGENCIA:		indefinido					
COSTO:		De acuerdo a la tarifa publicada en Gaceta de Gobierno No. 121 de fecha 21 de Diciembre de 2016, decreto numero 187, La H. "LIX" LEGISTATURA DEL ESTADO DE MEXICO. en los ARTICULOS:136					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CREDITO	-	TARJETA DE DEBITO	-
DONDE PODRA PAGARSE:		En caja dentro de las oficinas del organismo					
OTRAS ALTERNATIVAS:		-----					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		-----					